



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: **66/2018**

SIPE: **165/2021**

Sentenciado: **Gerson Moreno Martínez**

Auto: 21 de mayo de 2021

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio **4996**, signado por el Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que el Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, tuvo al Segundo Tribunal Unitario del Decimoctavo Circuito, comunicando que el sentenciado **Gerson Moreno Martínez**, promovió demanda de amparo directo contra la resolución de dicha autoridad que emitió el tres de mayo de este año, en el toca penal 13/2021, mediante la cual modificó la sentencia dictada, absolviendo y condenando a dicho sentenciado y, en razón de ello, **SUSPENDIÓ DE OFICIO Y DE PLANO LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA RECLAMADA; en lo que atañe a este Tribunal**, es por la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto dicho enjuiciado, por el término de **CINCO (05) AÑOS**, circunstancia que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **7732**, publicado el dieciocho de mayo del dos mil veintiuno.

No. de Folio: **001048**
Boletín Judicial

RECEBIDA
24 MAY 2021

Morales O.A.
2153



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 21 de mayo de 2021.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.